



DECRETO Nº 4955 /2015.-

ARICA, 25 DE MARZO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 830, de fecha 16 de Marzo de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado "COLABORACION AL CONJUNTO FOLCLORICO "FLOR DEL OLIVO" EN TRASLADOS DE JOVENES ESPONENTES DE LA CUECA EN SU CALIDAD DE CAMPEONES NACIONALES".
- b) Memorándum N° 436, de fecha 24 de Marzo de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación que informa disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro Nº 4495, de fecha 17 de Marzo de 2015, de Administración Municipal.
- d) Decreto (H) 2109, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2015
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "COLABORACION AL CONJUNTO FOLCLORICO "FLOR DEL OLIVO" EN TRASLADOS DE JOVENES ESPONENTES DE LA CUECA EN SU CALIDAD DE CAMPEONES NACIONALES", que se detalla a continuación:

I ANTECEDENTES C	ЭΕI	NERALES				
1.1 NOMBRE	:	Colaboración al conjunto folclórico "Flor del Olivo" en traslado de Jóvenes exponentes de la cueca en su calidad de Campeones Nacionales.				
1.2 EJECUTA	Ţ.	I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.				
1.3 FECHA	1:	Marzo – Abril de 2015.				
II MARCO REFEREN	۷C	IAL:				
2.1 LEGAL 2.2 DESCRIPCIÓN		La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, en sus diversas aspiraciones e intereses enmarcado en lo que dispone la ley 18.695, ha programado el apoyo al conjunto Folclórico "Flor del Olivo" apoyando con pasajes vía aérea para presentarse como Campeones Nacionales de Cueca Juvenil, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Articulo 4, letras a) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter cultural y al desarrollo de actividades de interés común de dicha ley. Programa de apoyo al Conjunto Folclórico "Flor del Olivo" en la entrega de pasajes a Santiago lda y Retorno para representantes que asistirán en calidad de exponentes como Campeones Nacionales en certamen dicha presentación obedece a una invitación del Gobierno Regional de Región del Libertador Bernardo O'Higgins por haber obtenido el Primer Lugar y haberse adjudicado la categoría de Campeones Nacionales. Quienes harán uso del beneficio es una pareja de bailarines mandatados por la Organización "Flor del Olivo".				
III OBJETIVO:						
		oción del baile nacional, el acervo cultural y las costumb	ores campesino	as de		
		nuevas generaciones.				
IV RECURSOS INVO	DL	JCRADOS:				
4.1 HUMANOS	:	☑ Alcalde de Arica.☑ Dirección de Desarrollo Comunitario.☑ Departamento de Asesoría Técnica.				
4.2 MATERIALES	1:	Requerimientos:		_		
		DESCRIPCIÓN	TOTAL			
		02 pasajes ida y retorno Arica – Santiago – Arica.	\$400.000			
		Total	\$400.000			

Nómina de Pasajeros:

NOMBRE
RUT
NIKOLAS ALFONSO SALVATIERRA RODRIGUEZ
19.871.353-8
KARLA PIA FERNANDA PAINEMAL MÁRQUEZ
19.851.153-6

Fecha de Ida: 26 de Marzo de 2015. Fecha Retorno: 29 de Marzo de 2015.

Valor total del Programa impuesto incluido \$400.000.-

Se autoriza fondo a rendir por \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) a nombre del Funcionario Sergio Patricio Flores Aguilera, R.U.T. 10.291.175-k, Funcionario de planta grado 9 Profesional, para los requerimientos necesarios en la ejecución del programa.

V.- ITEM PRESUPUESTARIO Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 06 Programas Culturales.

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
02 pasajes Arica – Santiago – Arica.	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes - Otros)	\$400.000
<u> </u>		Valor Total \$	\$400.000

El monto del Programa es de \$ 400.000.-

AUTORIZAȘE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 400.000 al Sr. Sergio Flores Aguillera, R.U.T. N° 10.291.175-K, planta Profesional, grado 9, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 1/14.03.08.002.370 "Otros Fondos a Rendir (Sergio Flores Aguilera).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

STILLO GÁLLEGUILLOS RIÓ MUNICIPAL

SUC/Atf/CCG/bcm.-

Secretaria Municipal Sotomayor 415 / Fono 2206270 URRUTIA CARDENAS

LDE DÉ ARICA